



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.

Señor (a):

JOSE RICARDO LAVACUDE

Propietario CASA 7 BOQUE 7

URBANIZACIÓN RINCÓN DE BOLONIA

Carrera 7 F ESTE 77 # 45 SUR CASA 7 BOQUE 7

Bogotá

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2018-18677

FECHA: 2018-04-20 12:43 PRO 286630 FOLIO: 1

ANEXOS:

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL
RESOLUCION 373 DE 2018

DESTINO: JORGE RICARDO LAVACUDE

TIPO: RECLAMO CONTRA CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA

373 del 24 de abril de 2018
de Inspección,
Vigilancia y Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: Resolución No. 373 del 24 de abril de 2018
Expediente No. 1-2015-72494-1

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución No. 373 del 24 de abril de 2018, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Carlos Andrés Sánchez Huertas - Contratista SICV
Revisó: Adriana Higuera - Contratista SICV

Calle 52 No. 13-64
Centralador. 358 1620
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunicar
Código Postal: 110231



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2008
www.tuv.com
ID: 912601812



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**